



*[Firma]*  
TAP. HAYDÉE HILDA CAPACYACHI TAQUIA  
FEDATARIA  
Hospital Nacional Hipólito Unanue  
Ministerio de Salud

28 NOV 2017

# Resolución Directoral

Lima, 24 de Noviembre de 2017

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

Visto el Expediente Nº 17-041550-001 conteniendo la Nota Informativa Nº 052-2017-OPE-HNHU en la cual el Director Ejecutivo (e) de la Oficina de Planeamiento Estratégico solicita la aprobación de la Directiva Administrativa "Directiva Administrativa para asignación de Responsables y Coordinadores Técnicos de los Programas Presupuestales del Hospital Nacional Hipólito Unanue";

## CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, desarrolla en el Título III, "Normas Complementarias para la Gestión Presupuestaria";

Que, el ítem 79.3 del acotado Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, señala que: los programas presupuestales estratégicos se diseñan para enfrentar un problema nacional, cuya resolución está a cargo de una o más entidades del sector público, en los diferentes niveles de gobierno. Las entidades del Gobierno Nacional que deseen formular y proponer programas estratégicos deberán seguir la metodología y las pautas establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, cuidando en todos los casos que esta metodología establezca una adecuada coordinación intergubernamental e intersectorial, así como la necesaria vinculación entre el diseño de los programas presupuestales estratégicos y el presupuesto público a través de la Estructura Funcional Programática (...);

Que, con Resolución Directoral Nº 024-2016-EF/50.01 se aprobó la Directiva Nº 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados" que tiene por objeto establecer disposiciones para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los Programas Presupuestales;

Que, con Nota Informativa Nº 052-2017-OPE-HNHU, el Director Ejecutivo (e) de la Oficina de Planeamiento Estratégico envía la propuesta de Directiva Administrativa "Directiva Administrativa para asignación de Responsables y Coordinadores Técnicos de los Programas Presupuestales del Hospital Nacional Hipólito Unanue";

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 850-2016/MINSA, se aprobó el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuyo objetivo general es establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los Documentos Normativos que expide el Ministerio de Salud, siendo de observancia obligatoria por los órganos, unidades orgánicas y órganos desconcentrados del Ministerio de Salud;

Que, mediante Memorando N° 566-2017-OPE/HNHU, Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico informa que la Unidad de Organización, a través de la Nota Informativa N°32-2017-UO-OPE-HNHU opina que el proyecto de directiva cumple con el diseño de la estructura establecida de documentos normativos emitidos por el Ministerio de Salud;

Que, el objetivo del proyecto de Directiva Administrativa es contar con Responsables y Coordinadores Técnicos de los Programas Presupuestales del Hospital Nacional Hipólito Unanue, comprometidos y con competencias para gerenciar mediante un trabajo eficiente, el desarrollo de las fases de programación, formulación, ejecución y evaluación del proceso de planeamiento operativo y presupuestario;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 401-2017-OAJ/HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico; y,

De acuerdo a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la Directiva Administrativa N° 021.-HNHU/2017/OPE "Directiva Administrativa para asignación de Responsables y Coordinadores Técnicos de los Programas Presupuestales del Hospital Nacional Hipólito Unanue", la misma que forma parte integrante de la presente resolución y por las razones expuestas en la parte considerativa.

**Artículo 2°.-** Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente resolución en la Página Web del Hospital.

**Regístrese y comuníquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"  
  
DR. LUIS W. MIRANDA MOLINA  
DIRECTOR GENERAL (e)  
C.M.P. N° 27423

LWMM/OACh/Marlene G.  
Distribución  
( ) OA  
( ) OPE  
( ) Of de Asesoría Jurídica  
( ) OCI  
( ) Archivo

## DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N°- 021 -HNHU / 2017 / OPE

### DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA ASIGNACIÓN DE RESPONSABLES Y COORDINADORES TÉCNICOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

#### 1. OBJETIVO

Contar con Responsables y Coordinadores Técnicos de los Programas Presupuestales del Hospital Nacional Hipólito Unanue, comprometidos y con competencias para gerencia mediante un trabajo eficiente, el desarrollo de las fases de programación, formulación, ejecución y evaluación del proceso de planeamiento operativo y presupuestario.

##### 1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Contar con el talento humano con competencias que permitan el eficiente desarrollo para la gestión del proceso de planeamiento operativo y presupuestario de los Programas Presupuestales, en todas sus fases.
- Definir funciones de los Responsables y Coordinadores Técnicos de los Programas Presupuestales, para establecer una adecuada coordinación con los responsables de los Centros de Costos que contribuyen en la entrega de los servicios de salud (productos) de los programas presupuestales.
- Implementar la cultura de control en el proceso de ejecución y evaluación del planeamiento operativo y presupuestal de los programas presupuestales.
- Participar en la programación y seguimiento de la adquisición de los recursos estratégicos (Cuadro de Necesidades) promoviendo la calidad del gasto institucional.

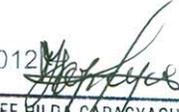


#### 2. ALCANCE

La presente Directiva Administrativa es de cumplimiento obligatorio de los Responsables y Coordinadores asignados para los Programas Presupuestales, de las diferentes unidades orgánicas del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

#### 3. BASE LEGAL

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Disposiciones Complementarias Modificadoras.
- Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, que aprueba el documento del Hospital Nacional Hipólito Unanue "Normas para la Elaboración del Documentos Normativos del Ministerio de Salud"

  
TAP. HAYDEE HILDA CAPAC YACHI TAQUIA  
FEDATARIA  
Hospital Nacional Hipólito Unanue  
Ministerio de Salud

28 NOV 2017

- Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados"

#### 4. DISPOSICIONES GENERALES.

- 4.1. La presente Directiva Administrativa establece de manera general criterios para la selección y asignación de funciones de los Responsables y Coordinadores Técnicos de los Programas Presupuestales del Hospital Nacional Hipólito Unanue, a fin de gerenciar un eficiente trabajo en todas las fases del proceso de planeamiento operativo y presupuestario.
- 4.2. La presente Directiva Administrativa estará vigente hasta que la autoridad competente considere necesario su modificación.
- 4.3. Las funciones y responsabilidades que se asignan a los Responsables y Coordinadores Técnicos de los Programas Presupuestales del Hospital Nacional Hipólito Unanue, se encuentran en concordancia a lo establecido en la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 aprobado mediante Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01.
- 4.4. A partir de la presente Directiva Administrativa las Unidades Orgánicas del Hospital Nacional Hipólito Unanue, asignarán o ratificarán, según sea el caso, a los Responsables y Coordinadores Técnicos de los Programas Presupuestales del Hospital Nacional Hipólito Unanue.



#### 4.5. DEFINICIONES BÁSICAS:

- **Programa Presupuestal:** Categoría presupuestaria que constituye un instrumento del Presupuesto por Resultados, y que es una unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr un Resultado Específico en la población y así contribuir al logro de un Resultado Final asociado a un objetivo de política pública.
- **Resultado Final:** Es un cambio en las condiciones, cualidades o características inherentes a una población identificada, en el entorno en el que se desenvuelve o en las organizaciones que la sirven, tanto del Sector Público como Privado. Corresponde a un objetivo de política nacional. Podrán existir uno o más Programas Presupuestales y/o productos de Programas Presupuestales que compartan un mismo Resultado Final; así como, un Programa Presupuestal que corresponde a más de un Resultado Final.
- **Resultado específico:** Es el cambio que se busca alcanzar para solucionar un problema identificado sobre una población objetivo, y que a su vez contribuye al logro de un resultado final. El resultado específico no constituye un fin en sí mismo. Cabe señalar, que un programa presupuestal solo tiene un resultado específico.

- **Producto:** El producto es el conjunto articulado de bienes y/o servicios que recibe cierto grupo de una población con el objetivo de generar un cambio. Los productos son la consecuencia de haber realizado, según las especificaciones técnicas, las actividades correspondientes en la magnitud y el tiempo previstos.
- **Actividad:** Es una acción sobre una lista específica y completa de insumos (bienes y servicios necesarios y suficientes), que en conjunto con otras actividades garantizan la provisión del producto. Se debe considerar que la actividad deberá ser relevante y presupuestable.
- **Indicador:** Es una medida cualitativa o cuantitativa observable, que permite describir características, comportamientos o fenómenos, a través de su comparación con períodos anteriores o con metas o compromisos. Requiere establecer una unidad de medida respectiva.
- **Indicador de producción física:** Es la medida sobre cantidades de bienes y servicios provistos (productos, proyectos y/o actividades), en términos de una unidad de medida establecida.
- **Indicador de desempeño:** Es la medida del logro de los resultados esperados de un PP o de la entrega de productos acorde a determinados atributos.

- **Dimensiones de desempeño.**

- **Eficiencia:** mide la productividad de los recursos utilizados, mide la relación entre la producción de un bien o servicio y los insumos utilizados.
- **Eficacia:** mide el grado de cumplimiento de los objetivos planteados. Son extensiones de la eficacia. Cobertura, Focalización y Capacidad para atender la demanda.
- **Calidad:** mide la capacidad de la intervención para responder en forma rápida y directa a las necesidades de la población objetivo. Para esta medición se puede utilizar como referencia estándares de entrega de bienes y servicios.
- **Economía:** mide la capacidad de administrar adecuadamente los recursos financieros.



*[Firma]*  
 TAP. HAYDEE HILDA CAPACYACHI TAQUI  
 FEDATARIA  
 Hospital Nacional Hipólito Uanue  
 Ministerio de Salud

28 NOV 2017

El presente documento es  
**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
 que he tenido a la vista

- **Meta.** Es el valor numérico proyectado de los indicadores. Existen dos tipos de metas: i) meta física, y ii) meta del indicador de desempeño.
- **Meta física:** Es el valor numérico proyectado del indicador de producción física (para productos/ proyectos, y actividades/acciones de inversión y/u obras). La meta física tiene dos dimensiones:

- **Dimensión física:** Es el valor proyectado del indicador de producción física definido en la unidad de medida establecida. Corresponde a productos/proyectos, y actividades/acciones de inversión y/u obras. La dimensión física tiene hasta tres elementos:

- **Unidad de medida:** La unidad en la que se medirá físicamente el producto, actividad/acciones de inversión y/u obras.
- **Valor proyectado:** El número de unidades de medida que se espera alcanzar.
- **Ubigeo:** La identificación del lugar –departamento, provincia, distrito– donde se realiza la actividad, acciones de inversión y/u obras.

Los productos tendrán necesariamente los elementos unidad de medida y valor proyectado, mientras que las actividades, acciones de inversión y/u obras deberán incluir además el ubigeo.

- **Dimensión financiera:** Es el valor monetario de la dimensión física que corresponde a la meta física. En el caso de las actividades/acciones de inversión y/u obras, se obtiene a partir de la cuantificación y valorización de los insumos necesarios para su realización. Para los productos y proyectos, la dimensión financiera se obtiene por agregación del valor de la dimensión financiera de las actividades, acciones de inversión y/u obras que los componen.

- **Meta del indicador de desempeño:** Es el valor numérico proyectado de los indicadores de desempeño (del resultado específico y productos del PP).



#### 4.6. Abreviaturas

- **HNHU:** Hospital Nacional Hipólito Unanue
- **OPE:** Oficina de Planeamiento Estratégico
- **UP :** Unidad de Planeamiento
- **PP :** Programa Presupuestal

#### 4.7. Responsabilidades

- Es responsable técnica y administrativamente del cumplimiento del presente Directiva Administrativa el Responsable Institucional de los Programas Presupuestales, del Hospital Nacional Hipólito Unanue.
- Son responsables técnica y administrativamente del cumplimiento del presente Directiva Administrativa los Responsables y Coordinadores Técnicos de los Programas Presupuestales, del Hospital Nacional Hipólito Unanue, en el logro de los objetivos de la presente directiva

## 5. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

## 5.1. COMPONENTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES (PP)

Los Programas Presupuestales del Hospital Nacional Hipólito Unanue, cuenta con los siguientes componentes:

PROGRAMAS PRESUPUESTALES (PP)
PP 0001 : PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL
PP 0002 : SALUD MATERNO NEONATAL - Componente Salud Materno - Componente Neonatal
PP 0016 : TBC / VIH - Componente TBC - Componente VIH / SIDA
PP 0017 : ENFERMEDADES METAXÉNICAS Y ZONÓTICAS
PP 0018 : ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES - Componente Salud Ocular - Componente Salud Bucal - Componente Hipertensión Arterial - Componente Diabetes
PP 0024 : PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CANCER - Componente Cáncer Utero - Componente Cáncer Mama - Componente Cáncer Próstata - Componente Cáncer Estomago, Colon y Recto, Hígado - Componente Leucemia - Componente Cáncer Piel
PP 0068 : REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES
PP 0104 : REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS
PP 0129 : PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD
PP 0131 : CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL



  
TAP. HAYDEE MILDA CAPACYACHI TAQUIA  
FEDATARIA  
Hospital Nacional Hipólito Unanue  
Ministerio de Salud

28 NOV 2017

## 5.2. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE LOS RESPONSABLES Y COORDINADORES TÉCNICOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE.

- El Responsable Institucional de los Programas Presupuestales del Hospital Nacional Hipólito Unanue, será el titular de la Institución o a quien éste delegue.
- Los Responsables Técnicos de los Programas Presupuestales del Hospital Nacional Hipólito Unanue, serán propuestos o ratificados por los Jefes de Departamentos / Servicios, según corresponda, cuya asignación será aprobada por el titular de la entidad mediante Resolución Directoral. En caso excepcional de existir más de un componente en un Programa Presupuestal se podrá asignar a más de un Responsable. Asimismo los Jefes de Departamentos / Servicios, brindarán las facilidades de tiempo a los Responsables Técnicos, para el desarrollo de sus funciones.
- Los Coordinadores Técnicos de los Programas Presupuestales del Hospital Nacional Hipólito Unanue, serán propuestos o ratificados por los Jefes de Departamentos / Servicios, cuya asignación será aprobada por el titular de la entidad mediante Resolución Directoral por un periodo de dos años fiscales. Asimismo los Jefes de Departamentos / Servicios, brindarán las facilidades de tiempo a los Coordinadores Técnicos, para el desarrollo de sus funciones.



## 5.3. FUNCIONES DEL RESPONSABLE INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE.

El Responsable Institucional del Programa Presupuestal, tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

- a) Liderar el equipo técnico de Responsables y Coordinadores Técnicos de los diversos Programas Presupuestales, debiendo permanecer en funciones durante las distintas fases del proceso de planeamiento operativo y presupuestario: programación, formulación, ejecución, monitoreo, seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestales.
- b) Brindar opinión favorable a las propuestas de los Responsables y Coordinadores, propuestos por los jefes de Departamentos / Servicios del HNHU.
- c) Sus funciones y competencias están directamente relacionadas al logro del resultado esperado en cada Programa Presupuestal.
- d) Evaluar trimestralmente en reuniones técnicas con los Responsables y Coordinadores Técnicos de los Programas Presupuestales del HNHU, los avances de los Programas Presupuestales.

- e) Analizar y proponer las necesidades de capacitaciones que requieran los Responsables y Coordinadores de los Programas Presupuestales, para fortalecer sus competencias.

#### 5.4. FUNCIONES DE LOS RESPONSABLES TÉCNICOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES DEL HNHU.

Los Responsables Técnicos de los Programas Presupuestales del HNHU, tendrán las siguientes funciones y responsabilidades:

- a) Liderar y conducir el equipo técnico de Coordinadores Técnicos del Programa Presupuestal correspondiente, debiendo permanecer en funciones durante las distintas fases del proceso de planeamiento operativo y presupuestario: programación, formulación, ejecución, monitoreo, seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestales.
- b) Determinar las metas físicas en concordancia a los criterios establecidos en el documento técnico, denominado: Definiciones Operacionales de los Programas Presupuestales.
- c) Coordinar con la Unidad de Logística, la estimación de los gastos de bienes y servicios para el cumplimiento de las metas físicas proyectadas en cada uno de los productos de los Programas Presupuestales, basado en una adecuada elaboración del Cuadro de Necesidades (CN).
- d) Dirigir y coordinar la definición de indicadores de producción física e indicadores de desempeño, fuente de información, codificación y registro acorde a criterios de programación de los Programas Presupuestales.
- e) Evaluar, analizar y presentar la información relacionada a los indicadores de producción física e indicadores de desempeño, cuya fuente de información primaria son los reportes emitidos por la Oficina de Estadística, con criterios de oportunidad, confiabilidad y completa, para la toma de decisiones de los gestores.
- f) Evaluar periódicamente el avance de la ejecución del gasto con relación a los recursos asignados de los productos de los Programas Presupuestales, en coordinación con las Unidades funcionales de Logística, Personal, Presupuesto y Planeamiento del HNHU.
- g) Presentar trimestralmente un informe de gestión de resultados de los Programas Presupuestales, bajo su cargo.
- h) Participar de las reuniones técnicas que convoquen los responsables técnicos de la Dirección Integradas de Servicios de Salud (DIRIS) y Ministerio de Salud (MINSa).
- i) Brindar información relacionada a los Programas Presupuestales, a su cargo que soliciten las instancias superiores (DIRIS / MINSa).



  
 TAP. HAYDEE HILDA CAPACYACHI TAQUA  
 FEDATARIA  
 Hospital Nacional Hipólito Unanue  
 Ministerio de Salud

28 NOV 2017

El presente documento es  
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 que he tenido a la vista

- j) Brindar la asistencia técnica relacionada a los Programas Presupuestales a los Coordinadores Técnicos de los Programas Presupuestales.

#### 5.5. FUNCIONES DE LOS COORDINADORES TÉCNICOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE.

El Coordinador Técnico del Programa Presupuestal del HNHU, tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

- a) Realizar las acciones conducentes a las distintas fases del proceso de planeamiento operativo y presupuestario: programación, formulación, ejecución, monitoreo, seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestales.
- b) Coordinar con el Responsable Técnico del Programa Presupuestal, la programación de metas físicas de acuerdo a las definiciones operacionales y criterios establecidos en el documento técnico: Definiciones Operacionales de los Programas Presupuestales vigente.
- c) Coordinar con la Unidad de Logística, la estimación de los gastos de bienes y servicios para el cumplimiento de las metas físicas proyectadas en cada uno de los productos de los Programas Presupuestales, basado en una adecuada elaboración del Cuadro de Necesidades (CN).
- d) Coordinar la definición de indicadores de producción física e indicadores de desempeño, fuente de información, codificación y registro acorde a criterios de programación de los Programas Presupuestales, velando por la calidad de los mismos
- e) Evaluar, analizar y presentar la información relacionada a los indicadores de producción física e indicadores de desempeño, cuya fuente de información primaria son los reportes emitidos por la Oficina de Estadística, con criterios de oportunidad, confiabilidad y completa, para la toma de decisiones de los gestores.
- f) Evaluar periódicamente el avance de la ejecución del gasto con relación a los recursos asignados de los productos de los Programas Presupuestales, en coordinación con las Unidades funcionales de Logística, Personal, Presupuesto y Planeamiento del HNHU.
- g) Presentar trimestralmente un informe de gestión de resultados de los Programas Presupuestales, bajo su cargo.
- h) Participar de las reuniones técnicas que convoquen los responsables técnicos de la Dirección Integradas de Servicios de Salud (DIRIS) y Ministerio de Salud (MINSA).
- i) Brindar información relacionada a los Programas Presupuestales, a su cargo que soliciten las instancias superiores (DIRIS / MINSA).



- j) Brindar la asistencia técnica relacionada a los Programas Presupuestales a los Coordinadores Técnicos de los Programas Presupuestales.

#### 5.6. PROCEDIMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL RESPONSABLE INSTITUCIONAL, RESPONSABLES Y COORDINADORES TÉCNICOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES

El procedimiento general que seguirán los Departamentos del Hospital Nacional Hipólito Unanue para la asignación de los Responsables y Coordinadores Técnicos de los Programas Presupuestales, será el siguiente (Ilustración 1):

#### 6. ANEXOS

- FLUJOGRAMA



  
TAP. HAYDEE WILD CAPACYACHI TAQUIA  
FEDATARIA  
Hospital Nacional Hipólito Unanue  
Ministerio de Salud  
28 NOV 2017

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista



### FLUJOGRAMA

## PROCEDIMIENTO: ASIGNACIÓN DE RESPONSABLES Y COORDINADORES TÉCNICOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES (PP) DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

